

Río Gallegos, 25 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.539/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 16 obra solicitud de licencia por estudios para los días 24 al 28 de febrero de 2025, presentada por el NODOCENTE Cristian Andrés OYARZUN GALLARDO, para rendir el examen de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo de la carrera Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica;

QUE a fs. 17 obra solicitud de licencia por estudios para los días 5, 6, 7, 10 y 11 de marzo de 2025, presentada por el NODOCENTE Cristian Andrés OYARZUN GALLARDO, a los fines de participar en los Concursos Cerrados Internos para los cargos 137-A215-P y 136-A004-P, en los cuales fue admitido por las Resoluciones N° 0735/24 y N° 0741/24;

QUE obra certificado de alumno regular y resoluciones de admisión;

QUE por Nota N° 86/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del trabajador y que las solicitudes se encuadran en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13° I con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes y en la Resolución N° 1515/18-R-UNPA, licencia para participar en Concurso Cerrado Interno, Artículos 2°, 3°, 4° y 5°;

QUE le quedarán pendientes de usufructo VEINTITRES (23) días de la licencia para rendir exámenes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes durante los días 24 al 28 de febrero de 2025, al NODOCENTE Cristian Andrés OYARZUN GALLARDO (C.U.I.L. N° 20-37173994-8), en el cargo de la Planta Permanente de la carrera NODOCENTE, Área Sistema de Biblioteca, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7), código del cargo 437-A163-P.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR licencia para participar en Concursos Cerrados Internos durante los días 05, 06, 07, 10 y 11 de marzo de 2025, al NODOCENTE Cristian Andrés OYARZUN GALLARDO (C.U.I.L. N° 20-37173994-8), en el cargo de la Planta Permanente de la carrera NODOCENTE, Área Sistema de Biblioteca, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7), código del cargo 437-A163-P.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR al trabajador Cristian Andrés OYARZUN GALLARDO que le quedarán pendientes de usufructo VEINTITRES (23) días de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes otorgada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el trabajador citado en los Artículo 1° y 2°, deberá presentar las certificaciones de haberse presentado en las instancias evaluativas correspondientes.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura de Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



UNPA

Dra. Karina Franciscovich
Decana
UNPA - UARG